Bucaramanga, 12 de abril de 2021

Doctora
IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
Secretaria General del Departamento
Presente

Asunto: Evaluación definitiva del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° GR-MC-21-07**

OBJETO CONTRACTUAL: "LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Respetada doctora Ivonne:

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, procede el comité de verificación y evaluación a presentar el informe de verificación y evaluación, acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación pública del proceso del asunto.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, en el cual la adjudicación se realiza al oferente que presente la oferta más económica para los intereses de la Secretaría General de Santander, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas requeridas.

De conformidad con el numeral 11 de la invitación pública y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de verificación y evaluación se realizará de la siguiente manera:

a) Verificación de las ofertas económicas presentadas.
b) Análisis de los requisitos habilitantes, de experiencia y condiciones técnicas exigidas al oferente que presente la oferta más económica.
c) Conclusión.

Antes de iniciar el proceso de verificación, se hace mención de los nombres de los oferentes y valor de la propuesta en el proceso del asunto.

N°	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1.	BERNARDINA SARMIENTO CORREA NOMBRE ESTABLECIMIENTO: MULTISERVICIOS H.S	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($1.357.000)

A) VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo con las ofertas recibidas el 9 de abril de 2021 se identificó la unica propuesta económica presentada por **BERNARDINA SARMIENTO CORREA,** NIT: 37728110-2.

PROPUESTA ECONÓMCA

La siguiente propuesta contiene los valores unitarios y valores totales IVA incluido, de los servicios requeridos por la entidad contratante, que serán prestados por el oferente para el **LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES: NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000),

VEHICULOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
LAVADO GENERAL	1	$ 80.000
LAVADO SENCILLO	1	$ 45.000
LAVADO MOTOR	1	$ 30.000
GENERAL+ENCERADA	1	$ 125.000
PORCELANIZADA	1	$ 185.000
POLICHADA	1	$ 130.000
GRAFITADA	1	$ 18.000
HIDRATACION DE CUERO	1	$ 70.000
LIMPIEZA INTERIOR	1	$ 198.000
COMBO (PORCELANIZADO, LAVADO, SENCILLO, LIMPIEZA INTERIOR, GRAFITADA, HIDRATACION DE CUERO	1	$430.000
VALOR TOTAL UNITARIOS	$ 1.311.000	

MOTOCICLETAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
LAVADO SENCILLO, Lavado exterior, encerado a mano	1	$ 18.000
LAVADO GENERAL, Lavada, embellecimiento mediante cera con máquina, siliconada, petrolizada y grafitada.	1	$ 28.000
VALOR TOTAL UNITARIOS	$ 46.000	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (SUMA DE TODOS LOS ITEMS): 1.357.000

B) ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA

De conformidad con la invitación pública y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez realizada la identificación de la oferta económica más favorable para los intereses de la Secretaría General de Santander, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, experiencia y condiciones técnicas a dicho oferente.

Si el oferente que presentó la propuesta más económica no cumple con los requisitos exigidos, se debe hacer la verificación de los requisitos habilitantes, experiencia y condiciones técnicas del siguiente en orden; y así hasta obtener un oferente que cumpla con la totalidad de requisitos o se declare desierto el proceso de contratación.

El oferente con mejor oferta para los intereses de la Secretaría General de Santander puede solicitar la subsanación, teniendo en cuenta que los requisitos habilitantes, de experiencia y condiciones técnicas, en la presente modalidad contractual no dan puntaje y de acuerdo con la

jurisprudencia del Consejo de Estado son subsanables, se otorgará tiempo para permitir la subsanación y por ende a adjudicar el proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la oferta mas económica, corresponde a la presentada por **BERNARDINA SARMIENTO CORREA, NIT: 37728110-2,** en consecuencia se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de experiencia y condiciones técnicas.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES JURIDICAS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. De acuerdo con el contenido del anexo 01 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la plataforma de SECOP II estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.	Se verifica la carta de presentación de la propuesta suscrita por BERNARDINA SARMIENTO Y/O MULTISERVICIOS HS, NIT 37.728.110-2.	**CUMPLE**
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ANTECEDENTES El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente y del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) expedido por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, respectivamente. También deberá anexar la certificación del sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente (cuando se trate de persona natural) o del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) previsto en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.	Se adjuntan los siguientes documentos de BERNARDINA SARMIENTO: 1. Copia cedula de ciudadanía. 2. Certificado antecedentes judiciales. 3. Certificados antecedentes fiscales. 4. Certificado antecedentes disciplinarios. 5. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas.	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el representante legal tenga limitada la	**Proponente persona natural:** Se verifico el certificado de registro mercantil de BERNARDINA SARMIENTO CORREA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 37.728.110, establecimiento de	**CUMPLE**

facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos. **Proponente Persona Natural:** El proponente persona natural, deberá adjuntar el certificado de registro mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de registro mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección . **Propuestas Conjuntas:** Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.	comercio MULTISERVICIOS H.S ubicado en la carrera 18 # 22 -41 barrio centro en Bucaramanga Santander, expedido el 18 de marzo de 2021, cuyo objeto social tiene relacion directa con el presente objeto contractual.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: **a.** Identificación de cada uno de sus integrantes. **b.** Designación del representante, sus facultades y limitaciones **c.** El objeto del consorcio o de la unión temporal **d.** Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e.** Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. **f.** La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

En el evento que el consorcio o unión temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.		
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley. En el mismo sentido, si el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.	El proponente allega manifestación bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la Ley.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.	El proponente anexo certificación de acreditación pago aportes seguridad social y parafiscales suscrito por la contadora CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ MANTILLA identificada con cedula de ciudadania No. 37.510.557 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 75815-T. Se evidencia certificado de la Junta Central de Contadores donde no registra antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos contenidos en el anexo al presente documento.	El proponente allega documento manifestando compromiso de transparencia y anticorrupción para con el Departamento	**CUMPLE**

	de Santander.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá allegar junto con los demás documentos, el registro único tributario (RUT). En caso de ser persona jurídica, es necesario que se allegue el RUT de la empresa y el del representante legal.	El proponente allega Registro Único Tributario de **BERNARDINA SARMIENTO CORREA.**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA MINIMA Para la Acreditación de la Experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con hasta DOS (02) contratos celebrados y ejecutados con Entidades del estado o privadas, en donde en su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, esto es, **LAVADO DE VEHICULOS** cuyo valor sumado, expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación, sea igual o superior al CIENTO (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación, que sirvan de soporte, que tiene experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso, para lo cual deberán cumplir con la clasificación de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con cualquiera de los contratos aportados. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: • nombre del contratante y nombre del contratista; • Objeto • valor mensual o total del contrato incluido IVA • plazo, fechas de iniciación y finalización • cumplimiento y calificación del servicio. • Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de	Se constató la experiencia mínima requerida con: 1. CONELTEC SAS NIT:804.013.341.-1 certifica que MULTISERVICIOS HS identificado con NIT 37.728.110-2, presto sus servicios de lavado, mantenimiento y embellecimiento de sus vehículos desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 1 de marzo de 2020, por un valor de $91.250.000, firmada por el representante legal Omar Duran Vargas, información constatada en la plataforma RUES. 2. ESPUMAS SANTANDER NIT: 800 089 439 – 4 certifica que MULTISERVICIOS HS identificado con NIT 37.728.110-2 presto sus servicios de lavado, mantenimiento	**CUMPLE**

sus integrantes. • **NOTA 1:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de tos documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. **b.)** Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. **NOTA 2:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www. banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del	y embellecimiento de los vehículos de su propiedad desde enero de 2018 hasta la fecha. Que de enero de 2018 hasta noviembre de 2020 se realizaron pagos por $35.000.000. El proponente allega la declaración del impuesto sobre ventas – IVA realizada en el año 2020 periodo 1, 2 y 3, acreditando el pago de las facturas presentadas en la DIAN. **Se acredita cumplimiento de la experiencia solicitada por la Entidad.**	

mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato. b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadísticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). **NOTA** 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.		
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá acreditar que cumple con los siguientes componentes técnicos: **2.** a) Hidrolavadoras: Mínimo tres (3) b) Compresor de aire. Mínimo uno (1) c) Aspiradoras: Mínimo tres (3) d) Auto elevador o gato elevador de 4 toneladas: Mínimo (2) e) Pulidoras y enceradoras: Mínimo dos (3) f) Mangueras petrolizadoras: Mínimo dos (2) g) Elementos de limpieza: espumadoras o	Se realizó visita técnica el día 12 de abril de 2021, al establecimiento de comercio MULTISERVICIOS HS, ubicado en la carrera 18 # 22 -41 Barrio Centro, donde se verifico el cumplimiento de las	**CUMPLE**

champú para carros y motos, siliconas, restaurador de caucho, ceras, franelas, esponjas, cepillos h) Elementos de seguridad: botas, guantes, extintores i) Vaporizadoras: Mínimo dos (2) j) Personal capacitado: Mínimo seis personas k) Protocolo de bioseguridad implementado para prevenir el Covid 19 l) Prestar servicio los 7 días de la semana 24 horas m) Elevador para motos. Mínimo (1) n) Elevador o cárcamo para vehículo de mas de 6 toneladas. Mínimo (1) Lo anterior se verificará con visita técnica en el establecimiento que indica la cámara de comercio presentada por el proponente, la cual realizará la administración el mismo día o al día siguiente hábil del cierre del presente proceso, en el lugar donde se prestaría el servicio. Dicha visita será para el oferente que presente la propuesta económica más favorable para la entidad y cumpla con los demás requisitos solicitados.	condiciones técnicas requeridas en la invitación pública. Se verifico el formato No.7 diligenciado por la proponente BERNARDINA SARMIENTO CORREA, acerca de los servicios que deberá prestar el contratista para el cumplimiento del objeto fijado.	
3. Atendiendo al Decreto 3930 de 2010, (Por el cual se reglamenta parcialmente el **Título I de la Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones), el proponente deberá acreditar que cuenta con la siguiente acreditación proferida por la autoridad competente, la cual deberá estar vigente: a) Estudio de caracterización de vertimiento con concepto favorable b) Concepto de viabilidad del uso del suelo con concepto favorable	El proponente allegó los siguientes certificados exigidos en la invitación publica: a) Estudio de caracterización de las aguas residuales del monitoreo realizado el 8 de febrero de 2021, en el establecimiento MULTISERVICIOS H.S, documento acreditado por EMPAS afirmando que establecimiento cumple con lo establecido en la normatividad vigente. b) Concepto de viabilidad uso del uso emitido por la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Planeación el 4 de marzo de 2021.	**CUMPLE**

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, se requiere verificar que el proponente cuente con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los estándares mínimos establecidos en la Resolución N° 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, deberá aportarse certificación emitida por la Aseguradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de la normatividad vigente en donde conste el porcentaje total de implementación y este sea superior al 80%.	El proponente allega certificación expedida por POSITIVA ARL de los estándares mínimos de la vigencia 2020, otorgando un puntaje de 86% y valoración aceptable.	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONOMICA EVALUABLE: De conformidad con el capítulo subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor PRECIO. Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica el formato Anexo No. 5 contenido en la presente invitación pública, teniendo en cuenta que los valores de los precios unitarios allí contenidos no podrán superar el valor estimado por la Entidad en el presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.		**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la evaluación, se constata que el proponente **BERNARDINA SARMIENTO CORREA, NIT: 37728110-2.**, **CUMPLE** con todos los requisitos de orden técnico y jurídico, conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública.

Cordialmente,

MARÍA ANDREA MARTÍNEZ GÒMEZ
Abogada secretaria general
(EVALUÓ ASPECTOS JURÍDICOS)

ANDRES FERNANDO BALCAZAR
Coordinador Grupo Recursos Físicos
(EVALUO ASPECTOS TECNICOS)